



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
 "PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

**RESOLUCION GERENCIAL N° 084-2022-GOREMAD-PEMD.2100**

Iberia, 29 de marzo de 2022.

**VISTO:**

El Informe N° 058-2022-GOREMAD-2171-GDA-PEMD/MEC-TAMBOPATA/GYR, de fecha 17 de Marzo de 2022, emitido por el Residente del PIP CU 2265717 Mecanización Tambopata, Ing. Guillermo Yatto Rios, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones-PAC, por INCLUSIÓN, el Memorandum N° 143-2022-GOREMAD-2171/GDA, de fecha 17 de marzo de 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Agrario, Ing. Cosme Eli Natividad Bardales, en el cual solicita modificación del Pan Anual de Contrataciones de la Entidad planteándose 01 inclusión, el Informe N° 084-2022-GOREMAD-2171-GDA-PEMD/PA-NAP, de fecha 25 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Nahud Aldazabal Palacios, en el cual solicita 01 inclusión al PAC, el Memorandum N° 177-2022-GOREMAD-2171/GDA, de fecha 17 de marzo de 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Agrario, Ing. Cosme Eli Natividad Bardales, en el cual solicita modificación del Pan Anual de Contrataciones de la Entidad planteándose 01 inclusión, Memorandum N° 160-2022-GOREMAD-PEMD-2191/GIP, de fecha 25 de marzo del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura Productiva, Ing. Miguel Angel Gomez Diaz, en la que solicita atender requerimiento de consultoría de obra para la elaboración de Expediente Técnico "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de la Ciudad de Iberia", el Memorandum N° 161-2022-GOREMAD-PEMD-2191/GIP, de fecha 28 de marzo del 2022, Gerente de Infraestructura Productiva, Ing. Miguel Angel Gomez Diaz, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones-PAC, por INCLUSIÓN, indicando que incluirá al PAC Institucional 01 procedimiento de selección, Informe N° 054-2022-GOREMAD-PEMD/ABAST/OS, de fecha 28 de marzo de 2022, emitido por el Bach. Edgar Delgado Paredes, Operador OSCE, solicita inclusión de procesos de selección al PAC 2022, el Informe N° 101-2022-GOREMAD-PEMD-2144/ABAST de fecha 29 de marzo de 2022, emitido por la Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, Mg. Carla A. Salvador Atauchí, solicita inclusión de proceso de selección al PAC 2022, Informe N° 084-2022-GOREMAD-2141/ADM, de fecha 29 de marzo de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, C.P.C. Marco Erick Arzubialde Tamayo, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones-PAC en su versión N° 03, por INCLUSIÓN a través de acto resolutorio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Proyecto Especial Madre de Dios, es un Órgano descentralizado del Gobierno Regional Madre de Dios, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica económica y administrativa, que tiene por finalidad, promover el desarrollo de las actividades productivas en el marco de un aprovechamiento racional sostenible de los recursos naturales así como apoyar, proponer y facilitar los mecanismos y acciones para el desarrollo integrado de fronteras fortaleciendo el desarrollo fronterizo.

Que, de acuerdo al numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "(...), cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones".

Que de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que establece: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad."

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones." 7.6.2. "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. (...)". En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."





# GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

## "PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Que, mediante Resolución Gerencial N° 031-2022-GOREMAD-PEMD.2100, de fecha 25 de enero de 2022, se resolvió Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2022 del Proyecto Especial Madre De Dios, que consta de catorce (14) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 047-2022-GOREMAD-PEMD.2100, de fecha 07 de febrero de 2022, se resolvió Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año fiscal 2022 (VERSION N° 02), correspondiente a la Unidad Ejecutora 1294-GOREMAD-Proyecto Especial Madre De Dios, aprobado por Resolución Gerencial N° 031-2022-GOREMAD-PEMD.2100, de fecha 25 de enero de 2022.

Que, mediante el Informe N° 058-2022-GOREMAD-2171-GDA-PEMD/MEC-TAMBOPATA/GYR, de fecha 17 de Marzo de 2022, emitido por el Residente del PIP CU 2265717 Mecanización Tambopata, Ing. Guillermo Yatto Rios, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones-PAC del año fiscal 2022, por INCLUSIÓN, indicando que incluirá al PAC Institucional 01 procedimiento de selección.

Que, mediante el Memorandum N° 143-2022-GOREMAD-2171/GDA, de fecha 17 de marzo de 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Agrario, Ing. Cosme Eli Natividad Bardales, en el cual solicita modificación del Pan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad del año fiscal 2022 planteándose modificación al PAC, por inclusión, incluyéndose 01 procedimiento de selección.

Que, mediante el Informe N° 084-2022-GOREMAD-2171-GDA-PEMD/PA-NAP, de fecha 25 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Nahud Aldazabal Palacios, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones-PAC del año fiscal 2022, por INCLUSIÓN, indicando que incluirá al PAC Institucional 01 procedimiento de selección.

Que, mediante el Memorandum N° 177-2022-GOREMAD-2171/GDA, de fecha 17 de marzo de 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Agrario, Ing. Cosme Eli Natividad Bardales, en el cual solicita modificación del Pan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad del año fiscal 2022 planteándose modificación al PAC, por inclusión, incluyéndose 01 procedimiento de selección.

Que, mediante el Memorandum N° 160-2022-GOREMAD-PEMD-2191/GIP, de fecha 25 de marzo del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura Productiva, Ing. Miguel Angel Gomez Díaz, en la que solicita atender requerimiento de consultoría de obra para la elaboración de Expediente Técnico " Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de la Ciudad de Iberia",

Que, mediante el Memorandum N° 161-2022-GOREMAD-PEMD-2191/GIP, de fecha 28 de marzo del 2022, Gerente de Infraestructura Productiva, Ing. Miguel Angel Gomez Díaz, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones-PAC, por INCLUSIÓN, indicando que incluirá al PAC Institucional 01 procedimiento de selección,

Que, mediante Informe N° 054-2022-GOREMAD-PEMD/ABAST/OS, de fecha 28 de marzo de 2022, emitido por el Bach. Edgar Delgado Paredes, Operador OSCE, solicita inclusión de proceso de selección al PAC 2022, indica que tomando en cuenta los Memorandum N°177-2022-GOREMAD-2171/GDA, Memorandum N°161-2022-GOREMAD-PEMD-2191/GIP,MemorandumN°143-2022-GOREMAD-2171/GDA, el responsable de la Gerencia de Infraestructura Productiva y el responsable de la Gerencia de Desarrollo Agrario, solicita la inclusión de 03 procedimientos de selección (bienes y servicios) al PAC 2022, lo cual debe realizarse mediante acto resolutive.

Que, mediante Informe N° 101-2022-GOREMAD-PEMD-2144/ABAST de fecha 29 de marzo de 2022, emitido por la Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, Mg. Carla Anel Salvador Atauch, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, VERSIÓN N° 03, por INCLUSIÓN de 03 procedimientos de selección, que se efectúa de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, para su aprobación mediante acto resolutive.

Que, mediante Informe N° 084-2022-GOREMAD-2141/ADM, de fecha 29 de marzo de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, C.P.C. Marco Erick Arzubialde Tamayo, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones-PAC en su versión N° 03 del año fiscal 2022, por INCLUSIÓN a través de acto resolutive, de acuerdo al Informe N° 101-2022-GOREMAD-PEMD-2144/ABAST.

En uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2022-GOREMAD/GR, en el marco legal de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional correspondiente al Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias y ampliatorias.





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) del Año Fiscal 2022 (VERSION N°03), correspondiente a la Unidad Ejecutora 1294 – GOREMAD - Proyecto Especial Madre de Dios, aprobado por Resolución Gerencial N° 031-2022-GOREMAD-PEMD.2100, de fecha 25 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: INCLUIR, en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1294 – GOREMAD – Proyecto Especial Madre de Dios, para el Ejercicio Presupuestal 2022, TRES (03) procedimientos de selección, para adquisición de bienes y servicios, a cargo de la Gerencia de Desarrollo Agrario y la Gerencia de Infraestructura Productiva de acuerdo al siguiente detalle:

N° REF. PAC	TIPO PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION / OBJETO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	MES PROGRAMADO	VALOR ESTIMADO	FTE FTO	ACCION
28	LP	BIEN	CONTRATACION DE ADQUISICION DE EXCAVADORA DE 140 – 160 HP PARA LA META : 013 PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO AGRARIO.	01	UNIDAD	JULIO	S/. 800,000.00	CANON SOBREC ANON	INCLUIR
29	AS	SERVICIO	ELABORACION DE 04 PLANES DE NEGOCIO PARA LA META: 003 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD COMPETITIVA DE LOS APICULTORES ARTICULADO A LA AGRICULTURA Y USO DE BOSQUES EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA.	01	SERVICIO	ABRIL	S/. 64,000.00	RO	INCLUIR
30	CP	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO 'MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE IBERIA'	01	SERVICIO	ABRIL	S/. 770,942.00	ROOC	INCLUIR

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que el contenido de la Resolución que aprueba la inclusión al Plan Anual de Contrataciones se publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (Página Web SEACE) dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina de Administración, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidades Operativas y demás instancias del Proyecto Especial Madre de Dios para conocimiento y fines legales; y al responsable del Portal Institucional para su publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS  
Ing. Gastón Augusto Zapata Alvarado  
GERENTE GENERAL

